



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6022/2022	El Pleno	28/02/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE ESTA ENTIDAD, EN EL QUE SE INTEGRA EL DEL PROPIO AYUNTAMIENTO Y EL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL EJERCICIO 2023.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 7, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Airam José Trujillo Rodríguez Andrés David Hernández Méndez Gloria María Hernández Trujillo Jesús Rafael González Hernández José Elvis De León Rodríguez José Heriberto González Rodríguez María Candelaria Pérez González
	En contra	Alicia Yohana Dorta Domínguez Evelio José Luis Expósito
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

VISTO el expediente tramitado de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

CONSIDERANDO que, con fecha 15 de febrero de 2022 se informa por la intervención sobre la aprobación del Presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.

CONSIDERANDO que, con fecha 13 de febrero de 2023 se convoca la Mesa General de Negociación con el fin de dar a conocer el Proyecto del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023, y tras someter el referido asunto a votación se obtiene el voto favorable unánime a dicho Proyecto.





Se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/283 de 17 de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puesto de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto municipal, las bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que también estará expuesto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://garachico.sedelectronica.es/info.0>).

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En Garachico, a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

